



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2592.

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Las necesidades de servicio y gestión del Municipio; lo señalado en las letras e) y j), del artículo 63°, letra k), artículo 65° y artículo 66° de la Ley 18.695; Las disposiciones señaladas en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; artículo 4°, del Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; Decreto Alcaldicio N° 2417, de 12.12.13, que alcalde delega facultades en el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1511, de 06.08.13, que complementa y rectifica funciones y delegación de facultades en el Administrador Municipal y; Las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

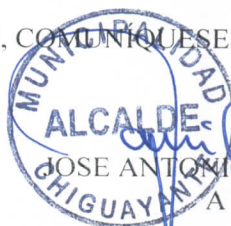
DECRETO:

- 1) Deléguese en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quién legalmente realice la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde:
 - a) Decretos Alcaldicios que autorizan, revocan, invalidan, adjudican, declaran desiertas o inadmisibles compras de productos, bienes o contrataciones de servicios, bajo las modalidades de Convenio Marco, Licitaciones Públicas o Privadas, Tratos Directos desde 3 UTM hasta 499 UTM, relacionados directamente con la gestión interna de esa Dirección municipal
- 2) Tramitese desde la oficina de partes de la Dirección de Desarrollo Comunitario los Decretos Alcaldicios y antecedentes de respaldo, directamente a la Secretaría Municipal para la firma del Secretario Municipal, en su condición de ministro de fe, previo V°B° del Asesor Jurídico Municipal, en los términos de Procedimiento Administrativo, contenido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos decretado por la Autoridad Comunal.
- 3) La delegación de facultades aquí señaladas para los casos que indica, podrá ser dejada sin efecto a través del mismo mecanismo que la otorga.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RSN/IWB/jwb.

Distribución:

- Encargada de Adquisiciones
- Administración Municipal
- Secplan
- Director Dideco
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Administración Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 31 DIC 2014... HORA... 11:35.
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Firma]